

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 15:30 (quince horas con treinta minutos), del día martes **26 (veintiséis)** del mes de **junio** del año **2018 (dos mil dieciocho)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; la **L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre, Presidenta Municipal Interina de Colón, Qro.**, así como los **Síndicos C. Verónica López Castillo y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez y Regidores CC. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Adriana Lara Reyes y Elsa Ferruzca Mora**; asistidos por el **Lic. Daniel López Castillo en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día:** -----

1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. -----

2.- Apertura de la Sesión.-----

3.- Lectura y en su caso, aprobación de las Actas de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 08 y 19 de junio y Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de junio, todas del año 2018.-----

4.- Asuntos de la Comisión de Gobernación: -----

a).- Acuerdo por el que se presenta el Dictamen de las iniciativas "Iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro" aprobada por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.-----

5.- Clausura de la Sesión.-----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes ocho miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidenta Municipal Interina de Colón, Qro., L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre, los Síndicos C. Verónica López Castillo y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez y Regidores CC. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Adriana Lara Reyes y Elsa Ferruzca Mora**; por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., la **Presidenta**

Handwritten notes and signatures:
- "X ORDEN" (circled)
- "Liliane"
- "K"
- "a"
- "e"
- "g"



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
26 DE JUNIO DE 2018



Municipal Interina L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre declara: **"Se abre la Sesión"**.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación de las Actas de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 08 y 19 de junio y Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de junio, todas del año 2018, solicitando la dispensa de la lectura de las Actas mencionadas, en razón que el contenido de las mismas se hizo de su conocimiento, por haber sido remitidas previamente, para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura de los documentos señalados, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen siete votos a favor, cero votos en contra y una abstención de la Regidora C. Adriana Lara Reyes, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**, la dispensa de la lectura de las Actas antes mencionadas.-----

Acto continuo, la **Presidenta Municipal Interina L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre** solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Órgano Colegiado la aprobación de las Actas mencionadas.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano y una vez realizada informa que se tienen siete votos a favor, cero votos en contra y una abstención de la Regidora C. Adriana Lara Reyes, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**, las Actas de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 08 y 19 de junio y Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de junio, todas del año 2018.-----

Concluido lo anterior, la **Presidenta Municipal Interina L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. -----

4.- Asuntos de la Comisión de Gobernación: -----

a).- Acuerdo por el que se presenta el Dictamen de las iniciativas "Iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro" aprobada por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.-----

Presidenta Municipal Interina L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado

Acta núm. 141

X ORDEN
Liliane
[Handwritten signatures and marks]

en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, la **Presidenta Municipal Interina L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre**, pregunta a los Múnicipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez, comenta que él se presentó ante la Comisión en la Quincuagésima Legislatura del Estado en representación de este Ayuntamiento, en el cual se trató el asunto en cuestión, donde se contó con la asistencia de la mayoría de los Municipios, dicha iniciativa fue aprobada con tres votos a favor por parte de los Diputados.-----

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidenta Municipal L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre**, pide a los integrantes del H. Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se cuenta con ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**.-----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 y 39 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 51 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer lo relativo al **Acuerdo por el que se presenta el Dictamen de las iniciativas "Iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro" aprobada por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro;** de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de

Xalisco
Liliana
[Handwritten signatures]

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 26 DE JUNIO DE 2018

Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Que en ese sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. Que el artículo 39 de la Constitución Política del Estado de Querétaro refiere que la Constitución es la Norma Fundamental del Estado y podrá se adicionada o reformada y que para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere la aprobación de Constituyente Permanente consistente en: las dos terceras partes del número total de integrantes de la Legislatura del Estado y el voto favorable de las dos terceras partes de los Ayuntamientos.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, fracción II del ordenamiento señalado en el considerando anterior, es facultad de los Diputados el presentar iniciativas de leyes o decretos.
4. Que en fecha 21 de junio de 2018 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, escrito emitido por el Dip. Esaú Sigala Gómez, en su carácter de Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, mediante la cual remite copia del Dictamen de las iniciativas "Iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Político del Estado de Querétaro y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro" aprobada por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro en los términos del documento que en forma anexa se agrega el presente Acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo a fin de someterlo a consideración del Ayuntamiento.
5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, emitido el Dictamen, la Comisión notificará el mismo a los Ayuntamientos, quienes tendrán cinco días para hacer llegar sus consideraciones, que serán analizadas por la Comisión para replantear el contenido del dictamen, en su caso.
6. Que en cumplimiento al artículo 42 fracciones II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., la Presidenta de la Comisión mediante el envío del proyecto correspondiente, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión de la materia.
7. Que en atención a los dispuesto por el artículo 35 fracción I del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de la Comisión de Gobernación se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la H. LVIII Legislatura del Estado de Querétaro por lo cual una vez revisados los documentos que obran en el expediente y proyecto remitido,

Handwritten signatures and notes in blue ink:
- Top right: "Xalen"
- Middle right: "Liliana"
- Bottom right: "Liliana" (written vertically)

dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, fundado y motivado, en los términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., los integrantes de la Comisión de Gobernación elaboran y se somete a consideración de este H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, este Ayuntamiento no emite modificaciones al contenido del Dictamen de las iniciativas "Iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro" aprobada por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro en los términos del documento que en forma anexa se agrega el presente Acuerdo, formando parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que emita una certificación del presente Acuerdo, a la H. LVIII Legislatura del Estado de Querétaro para su conocimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- El presente entrara en vigor el día de su publicación en el medio de difusión señalado en el transitorio anterior.

Colón, Qro., a 22 de junio de 2018. Atentamente. Comisión de Gobernación. LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre. Presidenta Municipal Interina y de la Comisión. Rúbrica. Dr. José Eduardo Ponce Ramírez. Síndico Municipal. Rúbrica. C. Verónica López Castillo. Síndico Municipal. Rúbrica. -----

Concluido lo anterior, la **Presidenta Municipal Interina L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo en uso de la voz, le informa a la Ciudadana Presidenta que ha sido agotado el orden del día propuesto.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA- Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las 15:46 (quince horas con cuarenta y seis minutos) del día inicialmente señalado, la **Presidenta Municipal Interina L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----

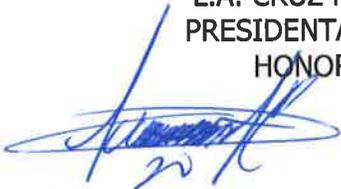
Acta núm. 141

Y AREN
Liliana
[Handwritten signatures and initials]

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
26 DE JUNIO DE 2018



L.A. CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO



C. VERÓNICA LÓPEZ CASTILLO
SÍNDICO MUNICIPAL



DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL



C. JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ
REGIDOR



C. ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO
REGIDORA

Liliana

C. LILIANA REYES CORCHADO
REGIDORA

Elsa Ferruzca Mora

C. ELSA FERRUZCA MORA
REGIDORA



C. ADRIANA LARA REYES
REGIDORA



LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Acta núm. 141